



Política Institucional en perspectiva de género en la Universidad Tecnológica Nacional La Plata

Jorgelina Lucia Cariello
Facultad Regional La Plata
Universidad Tecnológica Nacional
Buenos Aires, Argentina
cariello@frlp.utn.edu.ar

Maria De La Paz Bidauri
Facultad de Humanidades y Ciencias de la
Educación
Universidad Nacional de La Plata
Buenos Aires, Argentina
paz_bidauri@hotmail.com

Juan Cruz Margueliche
Facultad Regional La Plata
Universidad Tecnológica Nacional
Buenos Aires, Argentina
jcruzmargueliche@gmail.com

Resumen— La unidad académica Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina, aprobó a través de su Consejo Directivo la implementación de un protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual; la capacitación obligatoria y permanente en materia de género y violencia contra las mujeres, otras identidades de género auto percibidas; y la creación de la “Unidad de Políticas de Género y Diversidad”.

Es en función de esta política institucional, llevada a cabo por la unidad académica, que se ha comenzado a diseñar un programa el cual lleva a la reflexión sobre la perspectiva de género en el currículo de la Universidad Tecnológica Nacional La Plata; y a su vez, realiza determinadas acciones como son las capacitaciones y la sensibilización. Asimismo, se han diseñado charlas para los aspirantes e ingresantes de carrera de grado y detección de acciones de aporte al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 “Igualdad de Género” definido por las Naciones Unidas.

Si bien a nivel institucional es un recorrido que recientemente se ha comenzado a transitar, queda demostrado que la Facultad Regional La Plata ha puesto en su agenda la perspectiva de género como uno de sus pilares en su política institucional; y a su vez alineada a las del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional. Es así, como a través de las mencionadas acciones, la Facultad Regional La Plata busca la igualdad de derechos y oportunidades en el ámbito académico

Abstract— *The academic unit La Plata Regional Faculty of the National Technological University of Argentina, has approved through its Board of Directors the implementation of an institutional action protocol for the prevention and intervention in situations of violence or discrimination based on gender or sexual orientation; mandatory and permanent training on gender and violence against women, other self-perceived gender identities; and the creation of the “Gender and Diversity Policies Unit”.*

It is based on this institutional policy, conducted by the academic unit, that a program has begun to be designed which leads to reflection on the gender perspective in the curriculum of the National Technological University of La Plata; and in turn, performs certain actions such as training and awareness. Likewise, talks have been designed for applicants and undergraduate students

and detection of actions to contribute to the Sustainable Development Goal 5 “Gender Equality” defined by the United Nations.

Although at the institutional level, it is a path that has recently begun to travel, it is shown that the La Plata Regional Faculty has placed the gender perspective on its agenda as one of the pillars in its institutional policy; and in turn, aligned with those of the Rectorate of the National Technological University. Thus, through these actions, the La Plata Regional Faculty seeks equal rights and opportunities in the academic field.

Palabras clave— *política institucional, unidad académica, perspectiva de género.*

I. INTRODUCCIÓN

La unidad académica Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina ha definido como uno de sus pilares en política institucional, llevar a cabo la igualdad de derechos, oportunidades y espacio de las mujeres, como así también de otras identidades de género auto percibidas, en el ámbito académico. Cabe aclarar que la facultad tiene como oferta académica seis especialidades en ingeniería: civil, eléctrica, industrial, mecánica, química y sistemas de información.

Las acciones de políticas institucionales, respecto a perspectiva de género, llevadas a cabo por la Facultad Regional La Plata se encuentran enmarcadas en tres secretarías: Secretaría de Consejo Directivo y Relaciones Institucionales, Secretaría de Asuntos Universitarios y Secretaría Académica.

Desde la Secretaría de Consejo Directivo y Relaciones Institucionales, a través de su “Programa de Desarrollo Sostenible UTN 2030”, se pretende con diversas acciones que la unidad académica aporte al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 “Igualdad de Género”, de Naciones Unidas. Para tal fin, en primera instancia se llevará a cabo un relevamiento general para poder contar con estadísticas y así desarrollar y ejecutar un plan de acción al respecto.

Desde la Secretaría de Asuntos Universitarios se ha efectuado, en el año 2022, una primera charla denominada “¿Es la ingeniería sólo cosas de hombre?” con el fin de dar un espacio





a la reflexión entre los aspirantes a las carreras de grado de ingeniería que dicta la unidad académica. La charla estuvo a cargo de ingenieras docentes de la casa de estudio. La propuesta de esta secretaría es continuar con esta modalidad para las siguientes cohortes de aspirantes; en sus diferentes modalidades (presencial y virtual). Como otra acción, a destacar de esta secretaría, son las visitas a colegios donde se informan acerca de la oferta de carreras de grado y de las cuales participan estudiantes avanzadas de carrera con el fin de visibilizar “mujeres en ingeniería”.

Por último, la Secretaría Académica, a través del “Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Educativas” (P.A.T.E), está diseñando una propuesta para reflexionar sobre la perspectiva de género en los programas de las carreras de ingeniería el cual se detallará en el siguiente apartado.

En la Figura 1 se puede observar sintéticamente las secretarías intervinientes, y sus acciones, en relación con la política institucional en perspectiva de género.



Fig. 1. Secretarías de la unidad académica y sus impactos en política institucional en perspectiva de género

II. MARCO TEÓRICO

A. Fundamentación

Antes de continuar con las acciones en perspectiva de género, por parte de la Facultad Regional La Plata, es importante dar un contexto a nivel internacional y nacional.

La importancia de la perspectiva de género, asociada en un comienzo con el rol de las mujeres, e incorporando a lo largo de las décadas el lugar de las disidencias, que venían siendo invisibilizadas y minorizadas presentó una serie de antecedentes que tuvieron lugar a nivel internacional. Muestra de ello fue la creación en el año 1928 de la Comisión Interamericana de Mujeres (CI), los trabajos llevados a cabo por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 1946 y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952, precedente que señaló el camino para la Convención sobre la

eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer aprobada en 1979.

Otra referencia a nivel internacional son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas en 2015, en particular se destaca el N°5 “Igualdad de Género”.

A nivel regional el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) creó bajo la Resolución 20/98 la Reunión especializada de la Mujer (REM) que cuenta con la asesoría del Foro de Mujeres del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Se debe considerar también la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer", más conocida como "Convención de Belern do Pará" de 1994 por la Organización de los Estados Americanos (OEA), ratificada por la Argentina en 1996 y aprobada por la Ley Nacional 24.632.

En el marco nacional, Argentina sanciona en 1994 la Ley 24.417 de Protección contra la violencia Familiar, a lo que suma en 1999 la modificación del Código Penal y en el que se puso en marcha el Programa Nacional de Capacitación, Asistencia Técnica y Sensibilización en la temática de la Violencia contra la Mujer.

Estos cambios normativos reflejan las transformaciones suscitadas en el campo social. Así, la creación del Encuentro Nacional de Mujeres en 1986 –hoy devenido plurinacional– sienta un precedente en esta materia. La importancia del Estado radica en su actuación como garante de los derechos de sus ciudadanos/as que den cuenta de la metamorfosis generada a nivel social. Desde el año 2015, ligado al impacto de las marchas “Ni Una Menos”, al “Paro Nacional” y a los “Paros Internacionales de Mujeres (8 M)”, los reclamos de los movimientos feministas y de mujeres cobraron visibilidad en la agenda pública.

En este contexto, el campo académico no permaneció al margen de estas interpelaciones y en particular, las universidades comenzaron a fortalecer la inclusión de la perspectiva de género a través de la elaboración de protocolos y espacios institucionales específicos que fueron permeando la discusión sobre los diseños curriculares de las diferentes materias [1]. La incorporación de la perspectiva de género en el currículo universitario permite comprender desde la formación profesional, académica, de extensión y de la docencia, los diferentes lugares que ocupan las personas en la sociedad y de esta manera entender que esas diferencias responden a relaciones de dominación y subordinación entre los géneros que se encuentran naturalizadas [2]. Por lo anterior, es fundamental que las universidades desarrollen un currículo inclusivo y sensible partiendo de visibilizar estos temas en el diseño de sus programas desde una perspectiva de género [3].

De esta manera se favorece y fortalece el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las universidades, dando lugar a nuevos procesos epistemológicos y metodológicos para comprender y enfrentar las desigualdades de género en el marco de la formación de recursos humanos. Por otro lado, es importante también porque aboga a que durante esta formación profesional los/as jóvenes estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as desarrollen una mirada con perspectiva de género, lo cual propiciará la deconstrucción de las diversas



formas de discriminación dominantes en nuestras sociedades [4].

Si se vincula perspectiva de género con el plano educativo no puede dejar de hacerse referencia a la Ley 26.150 de 2006 que crea el Programa de Educación Sexual Integral (ESI) considerando su carácter transversal e integral en los distintos niveles del sistema educativo argentino.

Sumado a los eventos y marchas de “Ni Una Menos”, y a los “Paros Nacionales e Internacionales de las Mujeres (8 M)”, también se debe mencionar la Ley 26.743 de Identidad de Género del año 2012 en Argentina, que reconoce la identidad de género auto percibida.

Otro antecedente de gran importancia es la Ley 27.499 de 2019 “Ley Micaela” que establece la capacitación obligatoria en la perspectiva de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Como parte de esta ley está prevista la creación de materiales y programas, para distribuir y trabajar en los diferentes ámbitos. Esta Ley Nacional tiene a su vez su vinculación específica con el ámbito universitario. En el año 2019 Rectores/as de Universidades Nacionales nucleados en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) aprobaron la adhesión a la “Ley Micaela” para llevar adelante capacitaciones interclaustró. Asimismo, las universidades deberán incorporar los contenidos de género a los programas de estudio de las distintas disciplinas.

También se debe destacar la creación de la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE) en el año 2015, y su institucionalización como red oficial del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Una iniciativa de las feministas en las universidades, que se enfoca en un conjunto de intervenciones concretas frente a las violencias que tienen lugar en las instituciones de educación superior.

Importante mencionar el Taller “Trans-Formando los Programas: taller para incorporar la perspectiva de género en los programas de las asignaturas – 2020” desarrollado por otras universidades nacionales, centrado en incorporar la perspectiva de género interseccional en los programas de las asignaturas, viendo supuestos fundamentales, estructuras, prácticas y conceptualizaciones que naturalizan, profundizan y/o reproducen la inequidad e invisibilizan experiencias.

B. Universidad Tecnológica Nacional

La Universidad Tecnológica Nacional no ha sido ajena a los avances en la materia. En 2018 a través de la Ordenanza de Consejo Superior No. 1638 se aprueba el “Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual”, incluyendo tanto una línea programática de carácter formativo - preventivo y otra de intervención y derivación. En relación con la primera línea, los dispositivos podrán tomar la forma de jornadas de sensibilización, folletos explicativos, cursos formativos, campañas de prevención, seminarios y talleres. La segunda línea, se enfoca en brindar contención y asesoramiento a las personas afectadas por una situación de violencia de género

en el marco de sus relaciones educativas o laborales en la universidad, propiciando la generación de espacios de confianza para la exposición de las situaciones por parte de quienes son objeto de violencias, discriminaciones y abusos de poder, la recepción de los casos, estableciendo pautas y procedimientos institucionales.

El Consejo Superior mediante Resolución 573/2019 de la Universidad Tecnológica Nacional aprueba el Proyecto Integral de Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género con los objetivos de: lograr la inclusión plena y promover medidas para eliminar toda forma de discriminación, garantizar el efectivo respeto de Los Derechos Humanos y la concientización y pleno conocimiento de los derechos adquiridos en carácter de Género e Identidad. A través de la Ordenanza del Consejo Superior N°1719/2019 se declara a la Universidad Tecnológica Nacional una institución libre de discriminación por expresión e identidad de género. En el mismo año entra en vigor la resolución N°582/2019 de capacitación obligatoria y permanente en materia de género y violencia contra las mujeres y otras identidades de género auto percibidas, prevista en la Ley 27.499 “Ley Micaela”. Así como también la Resolución N°1106, la cual aprueba el “Programa Institucional para la Prevención y Atención de las Víctimas de Violencias de Género en la Universidad Tecnológica Nacional” y se propone establecer un “Plan de Actividades de Capacitación sobre Perspectivas de Género, Prevención y Atención de las Violencias”.

De reciente creación es la Unidad de Diversidad y Género aprobada en el Consejo Superior del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, el 15 de junio de 2022, que implica institucionalizar la perspectiva de género en la gestión de la universidad. Dicha unidad se plantea trabajar en tres áreas: capacitación (sensibilización y formación en la perspectiva al personal de la universidad), acción social y datos y estadísticas para la construcción de indicadores.

C. Facultad Regional La Plata

En cuanto a la unidad académica Facultad Regional La Plata, adhirió a “Ley Micaela” fijando un compromiso de cara a incorporar una perspectiva transversal de género. La importancia de la inclusión de esta perspectiva se vincula con el impacto de este enfoque de análisis social en la formación de recursos humanos dentro de las universidades que enriquece los procesos epistemológicos y otorga nuevas herramientas conceptuales y prácticas para la comprensión de diversas problemáticas sociales que se originan en la desigualdad entre los géneros.

En esa línea y conforme lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior 582/19 y la Ordenanza 1719/19, en 2022 la Universidad Tecnológica Nacional emitió los nuevos títulos solicitados por una ingeniera con el nombre correspondiente a su identidad de género auto percibida.

III. PROGRAMAS EN PERSPECTIVA DE GÉNERO

De acuerdo con lo expuesto en la sección anterior, la Secretaría Académica de la Facultad Regional La Plata, desde el Programa de Acompañamiento a las Trayectorias Educativas





(P.A.T.E), creado en febrero de 2022, propone llevar adelante actividades que vinculen la perspectiva de género y políticas de inclusión en relación con los programas y trayectorias académicas e institucionales de lo/as estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as.

En relación con los/as estudiantes, es importante que la incorporación de la perspectiva de género se inicie con los cursos de ingreso, configurando puentes y redes con las cátedras de primer año afines a estas temáticas como ingeniería y sociedad, que a su vez propicien la reflexión y visibilización de las temáticas de género a otros cursos de la facultad para que incorpore el enfoque en sus programas y en la construcción de sus cátedras. Respecto a los/as docentes se han desarrollado una serie de capacitaciones y talleres; el Consejo Directivo Regional La Plata a través de la Resolución 462/22 aprobó orientar el Taller “Planificar la enseñanza a partir de competencias” tomando en consideración los lineamientos del Libro Rojo del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería [5], sobre los compromisos de la ingeniería en sus tres ámbitos de aplicación: la Profesión, la Práctica y el campo Pedagógico – Curricular de la enseñanza de las carreras de ingeniería. Es en este último, donde los conocimientos académicos, científicos, tecnológicos y de gestión, con formación humanística, deben replicarse a través de la existencia de programas y planificaciones abiertas a la innovación, actualización permanente, así como atender las demandas y urgencias actuales tanto de la Facultad como de la sociedad.

En cuanto a los no docentes, la propuesta es trabajar con la perspectiva de género en los programas de formación a través de la “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión” y la “Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior”; ambas creadas por la Ordenanza del Consejo Superior. El primer programa, busca potenciar las cualidades formativas y las experticias en el desarrollo de sus diferentes roles y actividades en el marco de la facultad. Por otro lado, los/as aspirantes a esta tecnicatura se gradúan con la escritura de un documento final de investigación (tesina) en el cual desarrollan un proceso de reflexión e investigación y pueden construir contenidos desde una perspectiva de género.

Respecto a los/as graduados/as se espera poder crear espacios de capacitación adaptados a sus necesidades y contextos profesionales; se busca también convocar a aquellos/as que se encuentran desempeñando el ejercicio profesional y que quieran capacitarse en perspectiva de género para estimular y potenciar sus espacios de trabajo. Existe el antecedente de una investigación exploratoria realizada por estudiantes, hoy ya graduadas de la Universidad Tecnológica Nacional, acerca del rol de las mujeres en la ingeniería recientemente publicada en el Libro Matilda y las Mujeres en Ingeniería en América Latina.

Entre los principales objetivos del programa, que se encuentra en diseño, se tienen:

- Identificar contenidos académicos con perspectiva de género.
- Establecer el porcentaje de autores y autoras de las materias de primer año de las diferentes carreras.
- Reflexionar sobre el Saber Docente y la mirada de los/as docentes en el diseño.
- Fomentar la transversalización de los contenidos de género.
- Generar en las clases espacios de reflexión y sensibilización entre docentes y estudiantes.
- Proponer un banco de autoras con producción académico-científica publicada.
- Desarrollar talleres de reflexión sobre la perspectiva de género y la visibilización de autoras en los programas de las carreras.
- Divulgar experiencias de graduadas en el ámbito profesional.

IV. CONCLUSIONES

A través de la experiencia de la Facultad Regional La Plata-Universidad Tecnológica Nacional de Argentina se pretende visualizar, como desde una unidad académica se pueden impulsar políticas institucionales en perspectiva de género, poniendo como eje la igualdad de derechos y oportunidades en el ámbito académico.

AGRADECIMIENTOS

A la Comisión Interclaustrado de la Universidad Tecnológica Nacional Regional La Plata por su lectura atenta y sus sugerencias de cara a este trabajo.

REFERENCIAS

- [1] L. Bolla and M. M. Rocha, “Género en la formación universitaria: re-tejiendo el hilo violeta en la UNLP,” *Trayectorias Univ.*, vol. 7, no. 13, p. 068, Dec. 2021, doi: 10.24215/24690090e068.
- [2] A. Buquet Corleto, J. Cooper, and H. Rodriguez, *Sistema de indicadores para la equidad de género en instituciones de educación superior*. Universidad Nacional Autónoma de México - Instituto Nacional de las Mujeres, 2010.
- [3] C. Bolaños Cubero, “La calidad universitaria desde una perspectiva de género,” *Actual. Investig. en Educ.*, vol. 5, pp. 1–15, 2005, [Online]. Available: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44759906>.
- [4] P. Buedo and M. Salas Médica, “Contenidos académicos con perspectiva de género en las carreras de la Universidad Nacional del Sur: una tarea pendiente,” *Universidades*, no. 77, pp. 7–15, 2018, [Online]. Available: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37358839003>.
- [5] Consejo Federal de Decanos de Ingeniería - CONFEDI, *Propuesta de estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de ingeniería en la república Argentina “Libro rojo de CONFEDI.”* Universidad FASTA Ediciones, 2018.